

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

DEPARTAMENTO PRIMERO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veintinueve de junio de dos mil cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A10/05, Ramo de Corporaciones Locales, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de doscientos sesenta y siete mil novecientos diecinueve euros con ochenta y dos céntimos (267.919,82 €), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico financiera del la Empresa Municipal Campo de las Naciones, S.A. en el ejercicio 2002; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Letrado Secretario, Fdo.: Mariano F. Sola Fernández.—40.337

MADRID

Sección de Enjuiciamiento

Actuaciones previas

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones Previas 96/04, Ramo Entidades Locales, Navarra (Aras), seguidas contra don Jesús Juberá Rubio, don Patxi Lecuona Maritxalar, y don Ricardo García del Amo,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Mediante providencia de fecha 13 de mayo de 2005 se requirió solidariamente a don Jesús Juberá Rubio, a don Patxi Lecuona Maritxalar, y a don Ricardo García del Amo, como presuntos responsables del alcance fijado en la correspondiente Liquidación Provisional, para que reintegrasen, depositasen o afianzasen la cantidad de cincuenta y dos mil trescientos noventa y ocho euros (52.398 €) de los que corresponden 47.988,40 € a principal y 4.409,60 € a intereses, y al no haberse atendido dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo del embargo de bienes y derechos de don Jesús Juberá Rubio, de don Patxi Lecuona Maritxalar, y de don Ricardo García del Amo, en cantidad suficiente para cubrir el mencionado importe.

Notifíquese a don Jesús Juberá Rubio, a don Patxi Lecuona Maritxalar, a don Ricardo García del Amo, al Ministerio Fiscal y al Representante Legal del Ayuntamiento de Aras (Navarra).

Dado que don Patxi Xavier Lecuona Maritxalar se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante

Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Patxi Xavier Lecuona Maritxalar.

Dado en Madrid a 12 de julio de 2005.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Encarnación Sánchez Moreno. Firmado y Rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—40.391.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Marta Dolores Del Valle García, la Magistrada Jueza del Juzgado Primera Instancia 12 Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 503/2005 sección 1ª, procedimiento sobre Extravío de valores instado por el procurador señor Carlos Javier Ram de Viu y de Sivatte en nombre e interés de Felguera I.H.S.A., Sociedad Anónima, quien formuló denuncia de extravío de la pagaré que a continuación se describe:

Pagaré de Banesto emitido por UTE E.D.A.R. Línea de Fangos Depurbaix a favor de Felguera I.H.I.S.A., de la serie 519, con número 0002116, con vencimiento 15 de marzo de 2005, por importe de cincuenta mil (50.000) euros.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el Boletín Oficial del Estado fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 11 de julio de 2005.—La Magistrada Jueza y el Secretario Judicial.—40.956.

CUENCA

Edicto

El/la Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 160/2005 referente al deudor Virgilio Solís Bodegas, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de

la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuenca, 15 de julio de 2005.— El/la Secretario Judicial.—40.977.

MADRID

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3921/2003 B2 se sigue a instancia de doña María Jesús Ordóñez Riesgo, don Pascual, don Carlos y don Pedro Sobrino Ordóñez expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ramón Ordóñez Riesgo nacido en Santa Cruz de Mieres —Asturias— el día 12.09.1936, hijo de don Ramón Ordóñez y doña María Dolores Riesgo, quien partió de España con destino a México hace aproximadamente 47 años, habiendo transcurrido dieciséis años sin que se haya tenido absolutamente ninguna noticia de él a pesar de las gestiones realizadas por la familia durante todos estos años.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de junio de 2004.—La Secretaria.—37.911. y 2.ª 26-7-2005

OURENSE

Edicto

Don Antonio Piña Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ourense,

Hace saber: Por resolución de esta fecha distada en el juicio de quiebra de Movitrans, S. L., seguido en este Juzgado al número 629/02 a instancia del procurador Elisa Rodríguez González en representación de Benito Manuel Cid Pascual, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de acreedores que se celebrará el día 20 de septiembre a las 10:00 horas en este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles